



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA



**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUÍS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI) EL REMOZAMIENTO DEL COMEDOR ECONÓMICO DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que los Comedores Económicos del Estado Dominicano, como institución, asiste a los sectores más vulnerables del país, proporcionando alimentos con los más altos estándares de calidad de manera eficiente y permanente, para lo cual debe mantenerse en constante innovación.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la puesta en funcionamiento de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, ha instaurado un auténtico instrumento para dar al traste con situaciones de índole humana, social y de subsistencia de las familias más pobres y desposeídas del país según el Mapa de Pobreza de la República Dominicana.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que con el transcurrir del tiempo, algunas de las instalaciones de varios Comedores Económicos del Estado evidencian deterioro pronunciado, por cuanto necesitan ser oportunamente remozados para que las personas usuarias sean atendidas con austeridad, pero sobre todo con mucho respeto y dignidad.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el municipio de Neyba, provincia Bahoruco, cuenta con un Comedor Económico del Estado que contribuye directamente con la disponibilidad de alimentos cocidos para los y las munícipes de escasos recursos, con los nutrientes necesarios y a un bajo costo de adquisición.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el Comedor Económico ubicado en el municipio de Neyba, se encuentra actualmente en condiciones de infraestructura que pueden ser mejoradas, dado el deterioro que presenta, en procura de eficientizar los estándares de calidad y tener dicha edificación en escenarios óptimos para ofrecer un mejor servicio a la población beneficiaria de los alimentos generados en este espacio.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que para seguir garantizando una alimentación sana e inocua, tomando en cuenta el crecimiento poblacional que ha experimentado el municipio de Neyba y la última actualización del Mapa de la Pobreza, se hace urgente la adecuación y remodelación del citado Comedor Económico.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 16, que declara un estado de emergencia nacional y crea los Comedores Económicos del Estado Dominicano, del 24 de junio 1942.

**VISTO:** El Reglamento interno del Senado de la República.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** SOLICITAR al excelentísimo presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, instruir al Director General del INVI el remozamiento del Comedor Económico del Estado ubicado en el municipio de Neyba, provincia Bahoruco.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**SEGUNDO:** DECLARAR de urgencia el remozamiento de las instalaciones de dicho

Comedor Económico, con el interés de que sean posibilitadas las condiciones de salubridad correspondientes con su naturaleza, en procura de garantizar el acceso a una alimentación digna a toda la población necesitada del municipio de Neyba y zonas aledañas.

**TERCERO:** COMUNICAR esta resolución al excelentísimo presidente de la República para los fines de lugar.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

  
**Melania Salvador de Jiménez**

Senadora de la República

Provincia Bahoruco

